

NERELIA TORRES PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2011

Quito, 20 de marzo de 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

NERELIA TORRES PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los Estatutos sociales de la compañía.

ASPECTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS

1. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
2. Se ha revisado los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.
3. Los procedimientos de control interno-establecidos en NERELIA TORRES PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.
4. Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.
5. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado los Balances de Comprobación, Estado de pérdidas y ganancias y Balance General, Estado de

Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y los respectivos anexos a los Estados financieros de 2011. La revisión incluyó un examen basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como también una evaluación de la presentación de los Estados financieros.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la real situación de la empresa, y las cifras y resultados son confiables.

2. El resultado de la compañía en el presente ejercicio antes de la participación a trabajadores e Impuesto a la renta es de US \$ 37.233,77 el mismo que refleja la verdadera situación de la empresa.
3. Los principales indicadores financieros del ejercicio 2.011 se presentan así:

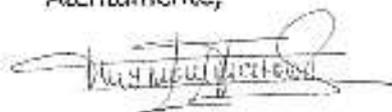
INDICE DE SOLVENCIA	-0.06
INDICE DE PRUEBA ACIDA	-1.04
ENDEUDAMIENTO	15.70%
RENDIMIENTO PATRIMONIAL	41.38%

4. De acuerdo a la Resolución N. 08.G.DSC.10 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador con fecha 20 de diciembre del 2008, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entre sujetos al control y vigilancia de dicha entidad, motivo por el cual la Junta General de Socios debe conocer y resolverle cronograma de implementación, para proceder adoptar las NIIFS, mismas que deberán aplicarse a partir de enero de 2012, considerado como periodo de transición el año 2011. PYMES

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



CPA Myriam Richards
Registro# 26878
COMISARIO PRINCIPAL